



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020
--

FECHA DE LA AUDITORÍA

Inicio 16/12/2020 al 21/12/2020
--

Cierre 21/10/2020

LUGAR: Santa Marta D.T.C.H. (medio virtual)
--

1. OBJETO:

Evaluar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad en el sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG conforme con la norma técnica NTC 5854 y la Gestión de Seguridad de la Información.

2. ALCANCE:

Revisión de los criterios de accesibilidad en la web nivel A, AA y AAA de acuerdo con la norma técnica NTC 5854 y medidas tomadas para garantizar la continuidad de las actividades de la Corporación y Protección de la Información durante época de pandemia causada por el COVID 19.

3. CRITERIOS:

Cumplimiento de normas legales y procedimientos

4. MÉTODO

Se aplicaron procedimientos de auditoría como:

Consultas: realizando preguntas a los funcionarios auditados mediante cuestionarios y verbales

Observación de los procedimientos establecidos y la normatividad aplicada.

Revisión de documentos y página web de la entidad

5. EQUIPO AUDITOR: Liliana Hidalgo García y Luz Piedad Echavarría López



DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Reunión de Apertura:

Siendo las 3:00 p.m. de la tarde del día 16 de diciembre de 2020, el equipo de auditores de control interno Liliana Hidalgo García-Asesora y Luz Piedad Echavarría López-Contratista, con la participación de las funcionarias de la Oficina de Planeación Nancy Calvano Zúñiga y Grace Morales Urueta, se dio inicio a la apertura de la auditoría de control interno de la vigencia 2020, la cual se desarrolla con fundamento en el Plan de Auditoría de 2020, dado a conocer con anterioridad al líder del proceso.

1. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD NORMA TÉCNICA COLOMBIANA - (NTC) 5854

Con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana - (NTC) 5854, el equipo de control interno realizó la auditoría de seguimiento al sitio web de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Esta norma busca promover que el contenido de la web sea accesible a personas con discapacidades visuales, auditivas, físicas, de habla, cognitivas, de lenguaje, de aprendizaje o neurológicas, permitiendo que pueden percibir, entender, navegar, interactuar y contribuir con los sitios web. Sin embargo, es importante destacar que la accesibilidad favorece a todos los tipos de usuarios que visiten un sitio web, dado que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas. Los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.

Los siguientes son los principios que proporcionan los fundamentos de la accesibilidad a la web: perceptible, operable, comprensible y robusto.

1. **Perceptible:** la información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que ellos puedan percibirlos. Esto significa que los usuarios deben ser capaces de percibir la información presentada.
2. **Operable:** los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables, es decir, que los usuarios deben ser capaces de operar la interfaz (la interfaz no puede exigir una interacción que un usuario no puede realizar).
3. **Comprensible:** la información y el manejo de la interfaz de usuario deben ser comprensibles.
4. **Robusto:** el contenido debe ser lo suficientemente sólido como para que pueda ser interpretado de manera confiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluidas las tecnologías de asistencia.

En el desarrollo de la auditoría se verificó lo siguiente:

ACCESIBILIDAD EN INTERNET: se comprobó acceso al sitio web de la Corporación con los Navegadores: Google Chrome, Internet Explore, Mozilla Firefox, Edge.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**Evidencias:
Google Chrome**



Internet Explorer



Mozilla Firefox



Edge





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CUMPLE: la web mantiene el mismo diseño y no se producen incoherencias en el diseño (imágenes, sonido, tamaño de las fuentes, color, visualización de la web sin el uso del ratón o sin el uso del teclado).

1. PERCEPTIBLE

PAUTAS A VERIFICAR:

1.1 Alternativas de texto: debe proporcionar alternativas de texto para cualquier contenido que no sea de texto, de modo que pueda cambiarse a otras formas que los usuarios necesiten, como letra grande, braille, voz, símbolos o lenguaje más simple.

1.1.1. Todo el contenido que no es texto que se presenta al usuario tiene una alternativa de texto que tiene el propósito equivalente.

Evidencias:





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Observaciones:

CUMPLE: la página web de la Corporación CUMPLE con determinadas pautas, como son: letra grande, símbolos o lenguaje más simple. No fue posible la verificación del braille y voz por no tener las herramientas utilizadas con las personas con discapacidad .

Recomendaciones:

- Los gráficos deben ser más representativos para el público en general.
- La alternativa textual debe ser más descriptiva, cuando se trate de SIGLAS.
- Se debe adicionar todas las imágenes texto alternativo para indicar contenido y función.
- Buscar personas con discapacidad para poder verificar este criterio (braille y voz)

1.2 Medios tiempo dependientes:

Medios basados en el tiempo: de acuerdo a este criterio, se debe ofrecer alternativas para los medios basados en el tiempo. Así mismo proporcionar acceso a medios sincronizados y basados en el tiempo, incluidos medios que son:

- Solo audio
- Solo video
- Audio Video
- Audio y / o video combinado con interacción

1.2.1 Solo audio y solo vídeo (grabado).

EVIDENCIAS:

CUMPLE: al revisar los videos publicados en la página web de la Corporación se observó que se cumple con este criterio.

1.2.2 Subtítulos (grabados): de acuerdo al criterio se debe proporcionar subtítulos para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados, excepto cuando los medios son una alternativa de medios para el texto y están claramente etiquetados como tales

Evidencias:

CUMPLE PARCIALMENTE: en la parte de videos, no cumple en la parte de las emisiones radiales, no tienen una descripción del audio.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.2.3 Audio descripción o medio alternativo (grabado): de acuerdo a este criterio de conformidad se debe proporcionar una alternativa para el medio tiempo dependiente o una auto descripción para el contenido del video grabado, para las personas con limitaciones visuales y auditivas.

Evidencias:

CUMPLE: cumple con el criterio.



1.2.4 Subtítulos (en vivo): según este criterio se debe proporcionar subtítulos para todo el contenido de audio en vivo en medios sincronizados.

Evidencias:

CUMPLE: al revisar la página web de la entidad se evidenció que los videos de la Corporación se suben al canal de YouTube y tiene la opción de que se habiliten los Subtítulos, por los usuarios que lo requieran.



1.2.5 Descripción de audio (pregrabado): este criterio indica que se debe proporcionar una descripción de audio para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados. (Nivel AA)

Evidencias:

NO CUMPLE: al revisar la página web de la entidad se evidenció que las emisiones radiales no tienen incluido audios que describan su contenido.



1.2.6 Lenguaje de señas (pregrabado): se proporciona interpretación en lenguaje de señas para todo el contenido de audio pregrabado en medios sincronizados.

1.2.7 Descripción de audio ampliada (pregrabada): este criterio indica que cuando las pausas en el audio de primer plano son insuficientes para permitir que las descripciones de audio transmitan el sentido del video, se proporciona una descripción de audio ampliada para todo el contenido de video pregrabado en medios sincronizados.

1.2.8 Medios alternativos (pregrabados): el criterio indica que se debe proporcionar una alternativa para los medios basados en el tiempo para todos los medios sincronizados pregrabados y para todos los medios de solo video pregrabados.

1.2.9 Solo audio (en vivo): según el criterio se debe proporcionar una alternativa para los medios basados en el tiempo que presenta información equivalente para el contenido de solo audio en vivo.

NO SE CUMPLE con los criterios 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.2.9, para alcanzar el nivel AAA.

1.3. Adaptable: de acuerdo a este criterio el contenido se puede presentar de diferentes formas (por ejemplo, un diseño más simple) sin perder información o estructura.

1.3.1 Información y relaciones: este criterio de conformidad, indica que se debe ayudar a las personas con discapacidad al permitir que las aplicaciones de usuario adapten el contenido de acuerdo a las necesidades de cada usuario.

Evidencias:

CUMPLE CON:

Encabezados: por lo general tienen una fuente más grande, están en negritas y separados de los párrafos.



Listas: van precedidas por una viñeta y con sangría



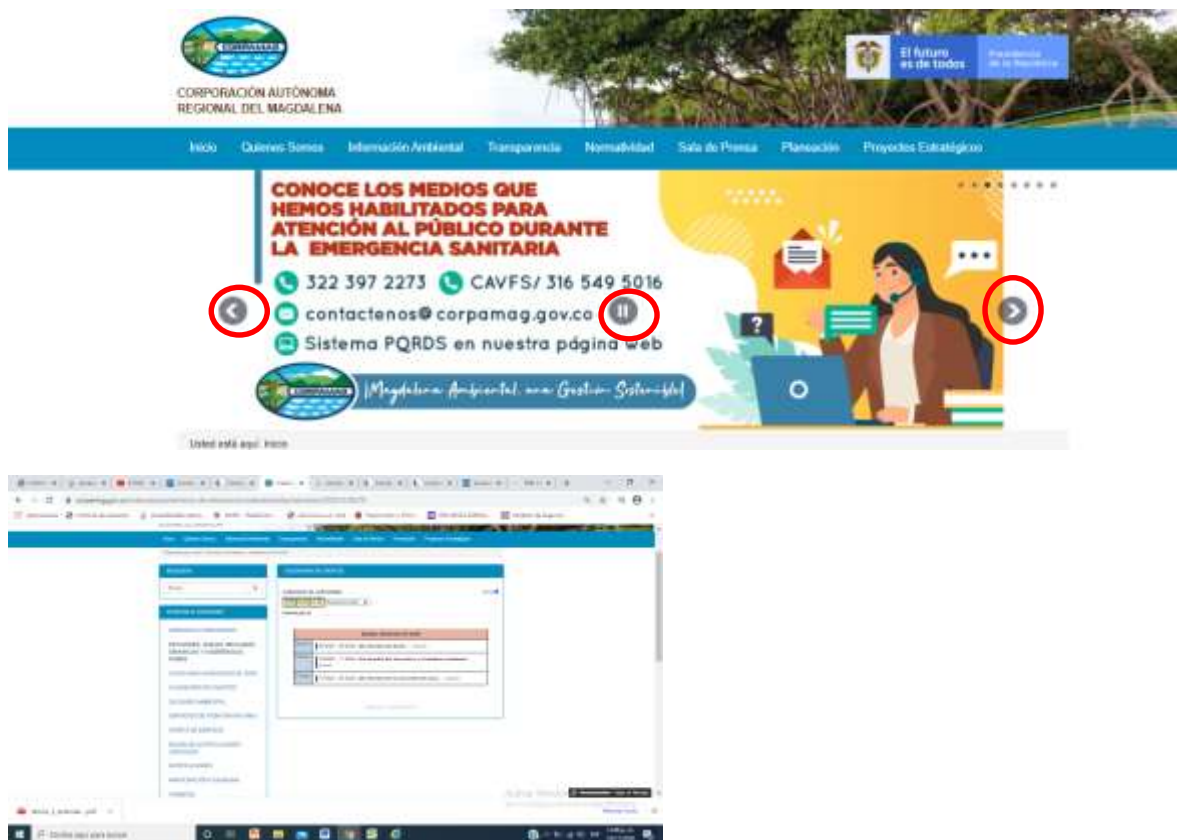
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1.3.2 Sugerencia significativa: no aplica teniendo en cuenta que la información de la página se muestra de manera vertical.

1.3.3. Características sensoriales: la intención de este criterio es asegurar que todos los usuarios puedan entender las instrucciones dadas para usar al contenido, incluso cuando no se puedan percibir las formas y el tamaño, o apreciar la ubicación en el espacio o la orientación del contenido.

Evidencias:

CUMPLE PARCIALMENTE: como se observa en la imagen (ver símbolos encerrados en círculo rojo), se evidenció en la página web el uso de elementos para referenciar contenidos.



Igualmente se observa que al seleccionar un día en el calendario de eventos despliega la tabla anterior, no se utilizan colores que diferencien cada evento.





En la agenda de eventos (ver imagen anterior), no tiene adicionado textos que indiquen el significado de los colores.

1.4. Distinguible

1.4.1 Uso del color: el objetivo de este criterio es asegurar que todos los usuarios puedan acceder a la información transmitida utilizando diferencias en los colores, es decir, en situaciones en las que cada color tiene un determinado significado.

Evidencias:

CUMPLE: se observa que en el sitio web de la Corporación se usa el color para resaltar títulos, para indicar campos obligatorios en un formulario o que deben ser diligenciados, también para indicar que se abrirá un enlace u otra página.



1.4.2 Control del audio: con respecto a este criterio, si el audio de una página web suena automáticamente durante más de 3 segundos, se proporciona ya sea un mecanismo para pausar o detener el audio, o un mecanismo para controlar el volumen del sonido que es independiente del nivel de volumen global del sistema.

Evidencias:

NO APLICA: al revisar este criterio, el sitio web de la Corporación no cuenta con sonidos que se reproduzcan automáticamente.

1.4.3. Contraste Mínimo: este criterio de conformidad es proporcionar suficiente contraste entre el fondo y el texto de modo que las personas con visión moderadamente reducida (que no utilizan ayudas técnicas para realzar el contraste) puedan leer con facilidad.

Evidencias:

CUMPLE: el sitio web de la Corporación cumple con este criterio.

1.4.4. Cambio de Tamaño del Texto: la intención de este criterio de conformidad es asegurar que el texto procesado visualmente, puedan ser aumentados de tamaño para que las personas con problemas visuales puedan leerlo sin necesidad de usar ayudas técnicas tales como una magnificadores de pantalla. Los usuarios también se benefician si pueden aumentar todo el contenido de la página web, pero el texto es lo más importante.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Evidencias:

CUMPLE: el sitio web de la Corporación cumple con este criterio

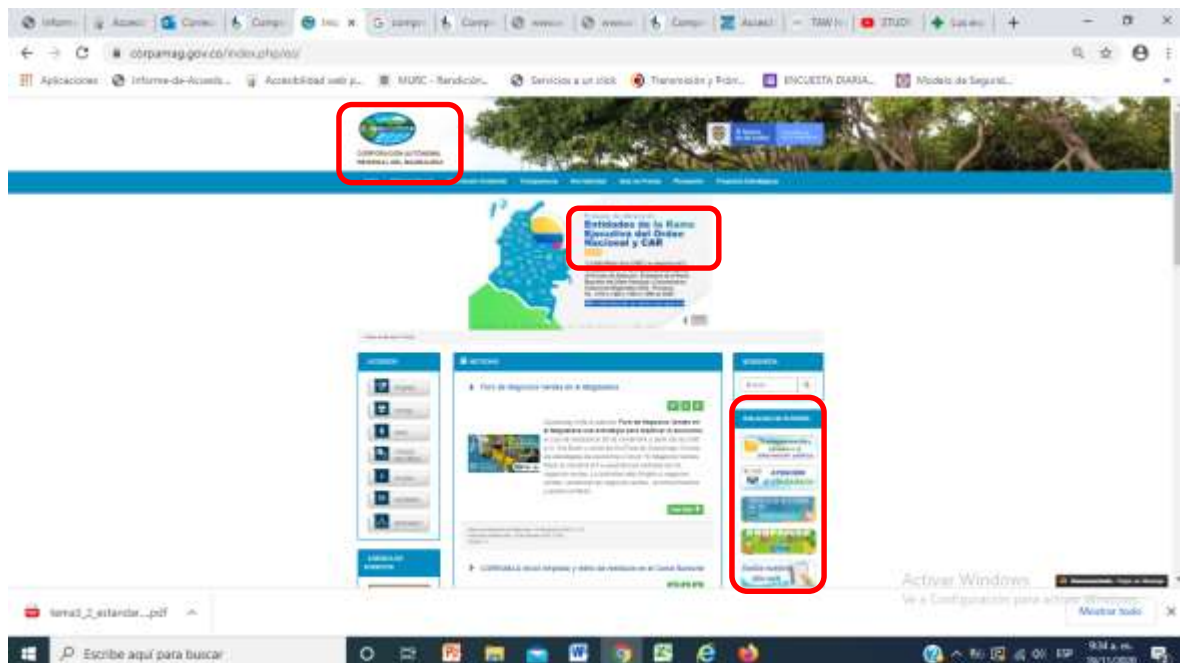


1.4.5 Imágenes de texto:

Evidencias:

CUMPLE: se evidenció que el sitio web cumple con este criterio, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

- El logotipo contiene texto
- Títulos con estilo
- Textos con imagen
- Citas textuales



1.4.6. Contraste Mejorado: este criterio indica que la presentación visual de texto e imágenes de texto tiene una relación de contraste de al menos 72.1.



Evidencias:

CUMPLE: al verificar se observa un buen contraste donde se pueden identificar, títulos, enlaces y en general a los textos.

1.4.7. Sonido de fondo bajo o ausente: de acuerdo al criterio, para el contenido pregrabado de solo audio:

1. Contiene principalmente habla en primer plano
2. No es un captcha de audio o un logotipo de audio
3. No se pretende que la vocalización sea principalmente una expresión musical, como cantar o rapear.

Evidencias:

No aplica, debido a que la página no tiene sonidos de fondo.

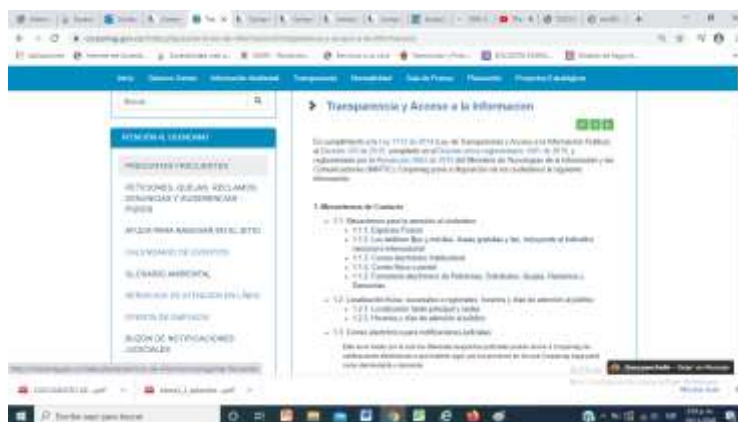
1.4.8. Presentación Visual: según este criterio, para la presentación visual de bloques de texto se dispone de un mecanismo para lograr lo siguiente:

1. El usuario puede seleccionar los colores de primer plano y de fondo
2. El ancho no debe superar los 80 caracteres o glifos
3. El texto no está justificado
4. El interlineado es al menos de espacio y medio entre los párrafos, y el espacio entre los párrafos es al menos 1.5 veces mayor que el interlineado.
5. Se puede cambiar el tamaño del texto sin tecnología se asistencia hasta el 200% de una manera que no requiere que el usuario se desplace horizontalmente para leer una línea de texto en una ventana de pantalla completa.

Evidencias:

CUMPLE: se pudo observar que se cumple con los ítems 2, 3, 4 y 5.

Evidencia de los ítems 3 y 4.



Evidencia ítems 5: el texto se ajusta sin ayudas técnicas y no requiere un desplazamiento horizontal para leer una línea de texto en una ventana a pantalla completa.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



Observación: debe mirarse la posibilidad e importancia de aplicar el ítem 1.

1.4.9. Imágenes de texto: el fin de este criterio de conformidad es posibilitar a las personas que requieren una forma de presentación especial del texto poder ajustar el texto de acuerdo con sus necesidades.

Evidencias:

CUMPLE: se pudo observar que la página web está conforme al criterio en los siguientes aspectos: elementos de navegación, el logotipo que contiene texto, imágenes de texto





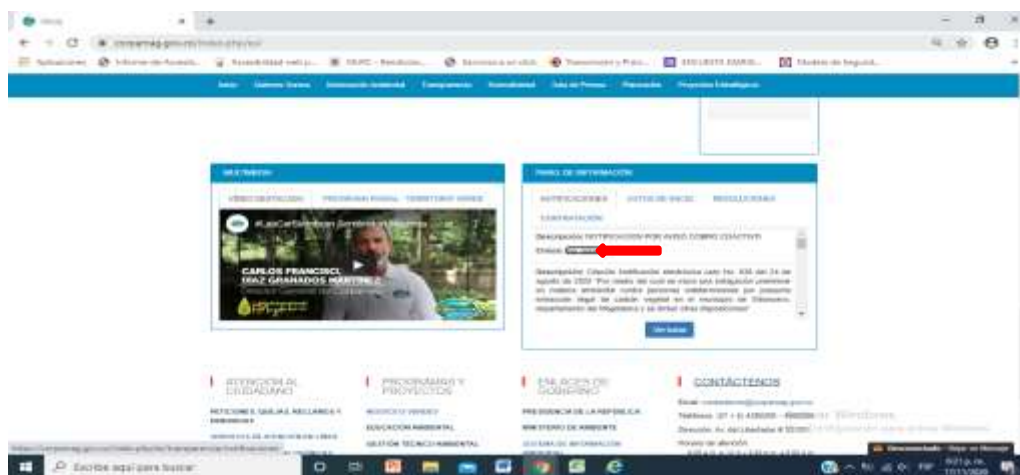
2. ACCESIBILIDAD

2.1 Teclado Accesible

2.1.1 Teclado: según el criterio, toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales, excepto cuando la función subyacente requiere una entrada que depende de la ruta del movimiento del usuario y no solo de los puntos finales

Evidencias:

CUMPLE PARCIALMENTE: se evidenció que se puede navegar la página web sin inconvenientes con la tecla TAB, sin embargo al revisar el TAB, no sigue la secuencia de la página y el sitio web no permite control del teclado a todas las funciones



2.1.2. Sin trampas para el foco del teclado: según el criterio, debe ser posible mover el foco a un componente de la página usando una interfaz de teclado.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Evidencias:

CUMPLE: se realizó la prueba de auditoría y se verificó que cumple con el criterio.



2.1.3 Teclado (sin excepciones): este criterio indica que toda la funcionalidad del contenido se puede operar a través de una interfaz de teclado sin requerir tiempos específicos para las pulsaciones de teclas individuales.

Evidencias:

NO CUMPLE: se realizó la prueba de auditoría y se verificó que no cumple con el criterio.

2.2. Tiempo Suficiente

2.2.1 Tiempo ajustable: según el criterio cada límite de tiempo establecido por el contenido, se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

Apagar: el usuario puede apagar el límite de tiempo antes de encontrarlo; o Ajustar: el usuario puede ajustar el límite de tiempo antes de encontrarlo en un amplio rango que es al menos diez veces la longitud de la configuración predeterminada; o Extender: se advierte al usuario antes de que expire el tiempo y se le dan al menos 20 segundos para extender el límite de tiempo con una con una acción simple.

Evidencias:

NO APLICA: la página web no maneja límites de tiempo

2.2.2 Pausar, Detener, Ocultar: según este criterio, para la información en movimiento, parpadeante, desplazable o de actualización automática, todas las siguientes condiciones son verdaderas:

- Moviéndose, parpadeando, desplazándose: para cualquier información en movimiento, parpadeando o desplazándose que (1) se inicia automáticamente, (2) dura más de cinco segundos y (3) se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario pausarlo, detenerlo u ocultarlo a menos que el movimiento, el parpadeo o el desplazamiento sea parte de una actividad en la que sea esencial y
- Actualización automática: para cualquier información de actualización automática que (1) se inicia automáticamente y (2) se presenta en paralelo con otro contenido, existe un mecanismo para que el usuario la pause, la detenga u oculte o controle la frecuencia de la actualizar a menos que la actualización automática sea parte de una actividad en la que sea esencial.



Evidencias:

CUMPLE: se realizó la prueba de auditoría y se verificó que cumple con el criterio.



2.2.3 Sin tiempo: el tiempo no es una parte esencial del evento o la actividad que presenta el contenido, excepto en los medios sincronizados no interactivos y los eventos en tiempo real.

Evidencias:

NO APLICA

2.3. Convulsiones

2.3.1 Umbral de tres destellos o menos: de acuerdo a este criterio, las páginas web no contienen nada que parpadee más de tres veces en un período de un segundo, o el flash está por debajo de los umbrales de flash general y rojo.

Evidencia

CUMPLE: se observó que en la página no se generan destellos.

2.4. NAVEGABLE:

2.4.1 Evitar Bloques: la intención de este criterio de conformidad es permitir a las personas que navegan secuencialmente a través del contenido acceder directamente a la información principal de la página web.

Evidencia

CUMPLE con el criterio.





PANEL DE INFORMACIÓN

NOTIFICACIONES AUTOS DE INICIO RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN

en materia ambiental contra personas indeterminadas por presunta extracción ilegal de carbón vegetal en el municipio de Sitionuevo, departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones”.

Enlace: [Ver detalle](#)

Descripción: Citación Notificación electrónica Auto No. 593 del 4 de agosto “Por medio del cual se inicia una indagación preliminar en materia ambiental contra personas indeterminadas en el municipio de Plato, caños Las Mujeres y Culebra, y se dictan otras disposiciones”.

[Ver todas](#)

2.4.2. Titulado de páginas: la intención de este criterio de conformidad es ayudar a los usuarios a encontrar el contenido y orientarse en él asegurando que cada página web tenga un título descriptivo. Los títulos señalan la ubicación actual sin requerirle a usuario que lea o interprete el contenido de la página

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, las páginas web tienen títulos que describen su temática o propósito

ATENCIÓN AL CIUDADANO	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ENLACES DE GOBIERNO	CONTÁCTENOS
PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS	NEGOCIOS VERDES	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Email: contactenos@corpamag.gov.co
SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LÍNEA	EDUCACIÓN AMBIENTAL	MINISTERIO DE AMBIENTE	Teléfonos: (57 + 5) 4380200 - 4380300
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	GESTIÓN TÉCNICO-AMBIENTAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	Dirección: Av. del Libertador # 32-201.
TRÁMITES Y SERVICIOS	GLOSARIO AMBIENTAL	GOBIERNO DIGITAL	Horario de atención: 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
PREGUNTAS FRECUENTES	MAPA DEL SITIO	PORTAL DE CONTRATACIÓN	Recepción de correspondencia: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua
OFERTAS DE EMPLEOS		PROSPERIDAD SOCIAL	Directorio Corporativo
GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		ANTICORRUPCIÓN	Santa Marta D.T.C.H, Magdalena, Colombia
HORA LEGAL COLOMBIANA		URNA DE CRISTAL	Buzón de Notificaciones Judiciales: correojudicial@corpamag.gov.co

[f](#) [t](#) [i](#) [e](#)

2.4.3. Orden del foco: este criterio de conformidad es asegurar que cuando los usuarios navegan secuencialmente a través del contenido, puedan encontrar la información en un orden que sea coherente con el significado y pueda ser operado con el teclado.



Evidencias:

CUMPLE PARCIALMENTE con el criterio, al efectuar la revisión se encontró la siguiente situación:

- Se puede navegar con tecla TAB, pero no está siguiendo una secuencia.
- Se puede navegar por la página web no afecta su significado o su operación.

2.4.4. Propósito de los enlaces (en contexto): de acuerdo al criterio, cada enlace se puede determinar a partir del texto del enlace solo o del texto del enlace junto con su contexto de enlace determinado mediante programación, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció que los textos de los enlaces son claros y tienen significado por sí solos.

Última Actualización: 2020-10-31

Filtro por vigencia, seleccione: ▼
Una vez usted seleccione la opción deseada el sistema lo direccionará automáticamente a los resultados.

*Para descargar los informes haga click sobre el respectivo archivo.

Gestión Presupuestal -

Descripción del Avance	Documentos	Año
Ejecución Presupuestal Septiembre de 2020 (2020-09-30)	Ejecución de Ingresos y Gastos septiembre 2020 pdf Ejecución de Ingresos y Gastos septiembre 2020.xlsx	2020
Ejecución Presupuestal agosto de 2020 (2020-08-31)	Informe de ingresos y gastos agosto 2020 Informe de ingresos y gastos agosto 2020 (.xlsx)	2020
Ejecución Presupuestal julio de 2020 (2020-07-31)	Informe de ingresos y gastos julio 2020 (.pdf) Informe de ingresos y gastos julio 2020 (.xlsx)	2020
Ejecución Presupuestal junio de 2020 (2020-07-31)	Informe de ingresos y gastos junio 2020 (.pdf) Informe de ingresos y gastos junio 2020 (.xlsx)	2020
Ejecución Presupuestal mayo de 2020 (2020-06-30)	Informe de ingresos y gastos mayo 2020 (.xls)	2020
Ejecución Presupuestal abril de 2020 (2020-06-30)	Informe de ingresos y gastos abril 2020 (.pdf) Informe de ingresos y gastos abril 2020 (.xlsx)	2020
Ejecución Presupuestal marzo de 2020 (2020-03-31)	Informe de ingresos y gastos marzo 2020 (.pdf) Informe de ingresos y gastos marzo 2020 (.xlsx)	2020
Ejecución presupuestal febrero de 2020 (2020-01-31)	Informe de ingresos y gastos (.xlsx) Informe de ingresos y gastos (.pdf)	2020
Ejecución Presupuestal enero de 2020 (2020-01-31)	Informe de ingresos y gastos (.xlsx) Informe de ingresos y gastos (.pdf)	2020
Ejecución presupuestal a diciembre de 2019 (2019-12-31)	Informe de ingresos y gastos (.pdf) Informe de ingresos y gastos (.xlsx)	2019

REGISTROS 1 A 10 DE 140

2.4.5 Múltiples formas: de acuerdo al criterio, hay más de una forma disponible para ubicar una página web dentro de un conjunto de páginas web, excepto cuando la página web es el resultado de un proceso o un paso en él.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció que la pagina web proporciona enlaces para navegar a paginas web relacionadas.



Proporcionar una función de búsqueda para ayudar a los usuarios a encontrar contenido.



2.4.6 Encabezados y etiquetas: de acuerdo al criterio, **Los títulos y las etiquetas describen el tema o el propósito.**

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció que la pagina web tiene titulos y etiquetas descriptivas



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



2.4.7 Enfoque visible: de acuerdo a este criterio, cualquier interfaz de usuario operable por teclado tiene un modo de operación en el que el indicador de enfoque del teclado es visible.

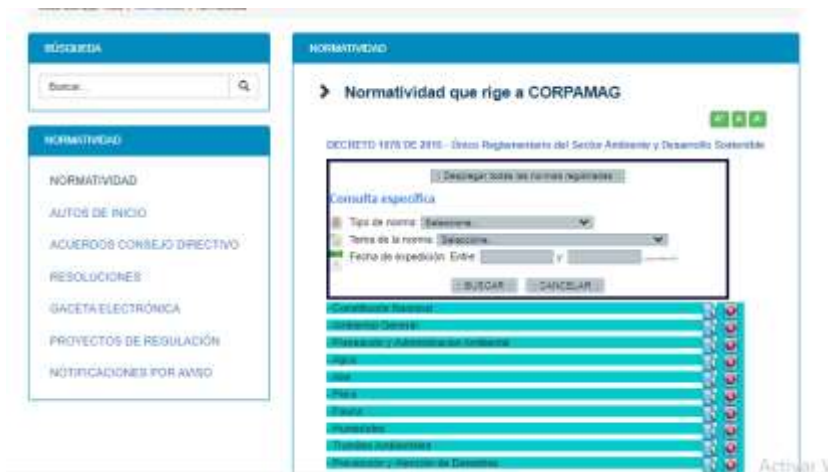
Evidencias:

NO CUMPLE: se realizó la prueba de auditoría y se verificó que no cumple con el criterio.

2.4.8 Ubicación: de acuerdo a este criterio, La información sobre la ubicación del usuario dentro de un conjunto de páginas web está disponible.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció, que se muestra ubicación actual



2.4.9 Propósito del enlace (solo enlace): este criterio hace referencia a que debe haber un mecanismo disponible que permite identificar el propósito de cada enlace solo a partir

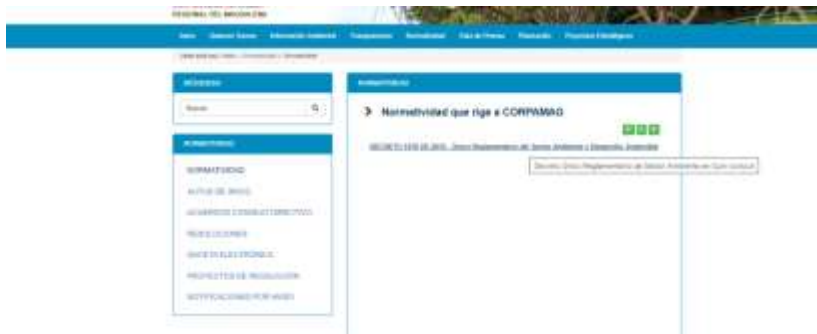


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

del texto del enlace, excepto cuando el propósito del enlace sea ambiguo para los usuarios en general.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció, que se muestra texto de descripción del enlace



2.4.10 Encabezados de sección: este criterio hace referencia a que Los títulos de las secciones se utilizan para organizar el contenido.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio, se evidenció, que se muestra encabezados al comienzo de cada sección de contenido.



3.1. LEGIBLE

3.1.1. Idioma de la página: este criterio hace referencia a que el idioma predeterminado de cada página web es determinable por el software.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Evidencias:

CUMPLE con el criterio. El idioma predeterminado de la página web de la Corporación, es el español.

3.1.2 Idioma de las partes: según este criterio, el lenguaje humano de cada pasaje o frase del contenido se puede determinar mediante programación, excepto en el caso de nombres propios, términos técnicos, palabras de lenguaje indeterminado y palabras o frases que se han convertido en parte de la lengua vernácula del texto que los rodea inmediatamente.

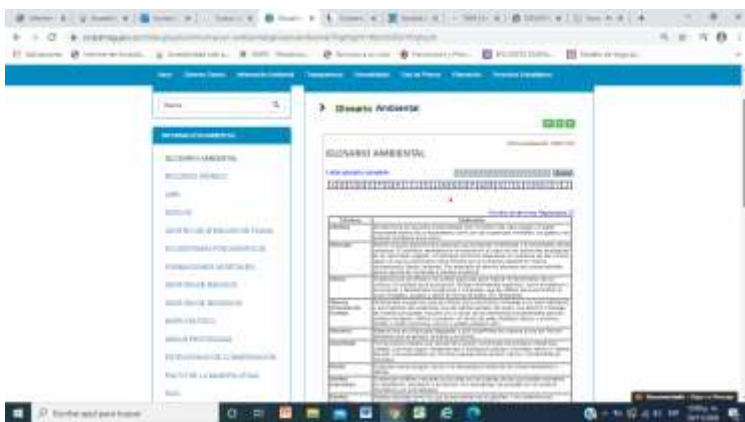
Evidencias:

No aplica, debido a que solo se maneja el sitio en idioma español.

3.1.3. Palabras inusuales: este criterio indica que debe existir un mecanismo disponible para identificar definiciones específicas de palabras o frases utilizadas de manera inusual o restringida, incluidos modismos y jerga.

Evidencias:

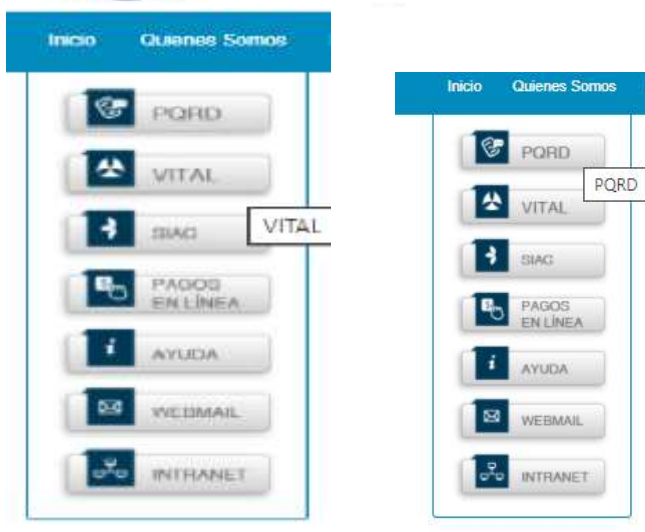
SE CUMPLE con el criterio. La página cuenta con varios glosarios, para que el público en general pueda entender palabras con contenido especializado.



3.1.4 Abreviaturas: la intención de este criterio de conformidad es asegurar que los usuarios tengan acceso a las palabras completas que representan las abreviaturas.

Evidencias:

NO SE CUMPLE con el criterio. Se observa que las palabras abreviadas no tiene las definición completa.



3.1.5 Nivel de lectura comprender: este criterio de conformidad ayuda a las personas con dificultades para leer, mientras que les permite a los autores publicar textos difíciles o complejos.

Evidencias:

SE CUMPLE PARCIALMENTE con el criterio. Si bien el lenguaje de la página es de fácil comprensión, debe tratar de usarse ayudas que faciliten el nivel de lectura. Ejemplo: proporcionar resúmenes de las diferentes secciones de texto, ilustraciones visuales, fotografías y símbolos que ayuden a explicar ideas.

Recomendaciones:

Cuando se hagan los documentos, boletines y noticias de CORPAMAG, deben tener un texto alternativo (sobre palabras técnicas utilizadas) para dar claridad a la audiencia. Hacer extensivo esta recomendación a las personas que producen documentos.

3.1.6. Pronunciación: la intención de este criterio es ayudar a que las personas ciegas, que tienen baja visión o problemas de lectura puedan entender el contenido en aquellos casos en que el significado depende de la pronunciación.

No aplica, debido a que no se tiene traducción.

3.2. PREDECIBLE

3.2.1. Enfocado: la intención de este criterio de conformidad es asegurar Cuando cualquier componente de la interfaz de usuario recibe el foco, no inicia un cambio de contexto.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio.

Recomendaciones:

Revisar el cambio de foco cuando se usa el tabulador para navegación de la página.



3.2.2. Al recibir entradas: según el criterio, al cambiar la configuración de cualquier componente de la interfaz de usuario no causa automáticamente un cambio de contexto a menos que se haya informado al usuario del comportamiento antes de usar el componente

Evidencias:

CUMPLE con el criterio. Al realizar la prueba se evidenció que no se genera ningún cambio cuando se recibe la entrada.



3.2.3. Navegación coherente: según el criterio, los mecanismos de navegación que se repiten en múltiples páginas web, dentro de un conjunto de páginas web, aparecen siempre en el mismo orden relativo.

Evidencias:

CUMPLE. Al realizar esta verificación en el sitio web de la Corporación se evidencia que los mecanismo de navegación se repiten en múltiples páginas web, como se puede observar en la siguiente imagen.



3.2.4 Identificación coherente: los componentes que tienen la misma funcionalidad dentro de un conjunto de páginas web se identifican de forma coherente.

Evidencias:

CUMPLE. Al verificar el cumplimiento de este criterio, se evidenció que los iconos de correo y redes sociales presentan sus respectivos formatos predeterminados.



3.2.5 Cambio a petición: según el criterio, los cambios de contexto se inician solo por solicitud del usuario o hay un mecanismo disponible para desactivar dichos cambios.



Evidencias:

CUMPLE con el criterio.

3.3. Entrada de Datos Asistida: Ayude a los usuarios a evitar y corregir errores

3.3.1 Error de identificación: la intención de este Criterio de Conformidad es Si se detecta automáticamente un error de entrada, se identifica el elemento que tiene el error y el error se describe al usuario en texto.

Evidencias:

CUMPLE con el Criterio.

Indique el municipio donde usted reside.*

Elegir

Esta pregunta es obligatoria

3.3.2 Etiquetas e Instrucciones: se proporcionan etiquetas o instrucciones cuando el contenido requiere la intervención del usuario.

Evidencias:

CUMPLE con el criterio. Se pudo constatar en la página de la entidad que hay etiquetas descriptivas donde se debe ingresar un dato e identifica campos obligatorios.

SEGUIMIENTO AYUDA - INSTRUCTIVO

Solicitud de Información Pública con Identificación Reservada

Formulario para presentación de PQRDS ante Corpamag

Los datos marcados con * son obligatorios.

Indique como quiere presentar su PQRD y el motivo:

Tipo de contacto: Anónimo Registrado

El motivo de su mensaje es enviar un(a): [COMENTARIO]

Datos del usuario:

Si usted selecciona contactarnos como usuario registrado. La información personal que usted nos confía a continuación solo será utilizada al interior de Corpamag y protegida de conformidad con las normas de Seguridad de la Información, siendo utilizada exclusivamente para responder a sus inquietudes o requerirle mayor información sobre su mensaje.

* Tipo Documento: [Seleccione...] * Número: []

* Primer Nombre: [] Segundo Nombre: []

* Primer Apellido: [] Segundo Apellido: []

* Dirección de Correspondencia: []

* Departamento: [] * Ciudad: []

* Teléfonos: Fijo: [] Celular: []

* Correo Electrónico: []

* Solicito la respuesta se envíe a mí: Correo Electrónico Dirección de Correspondencia

* Contenido del Mensaje: []

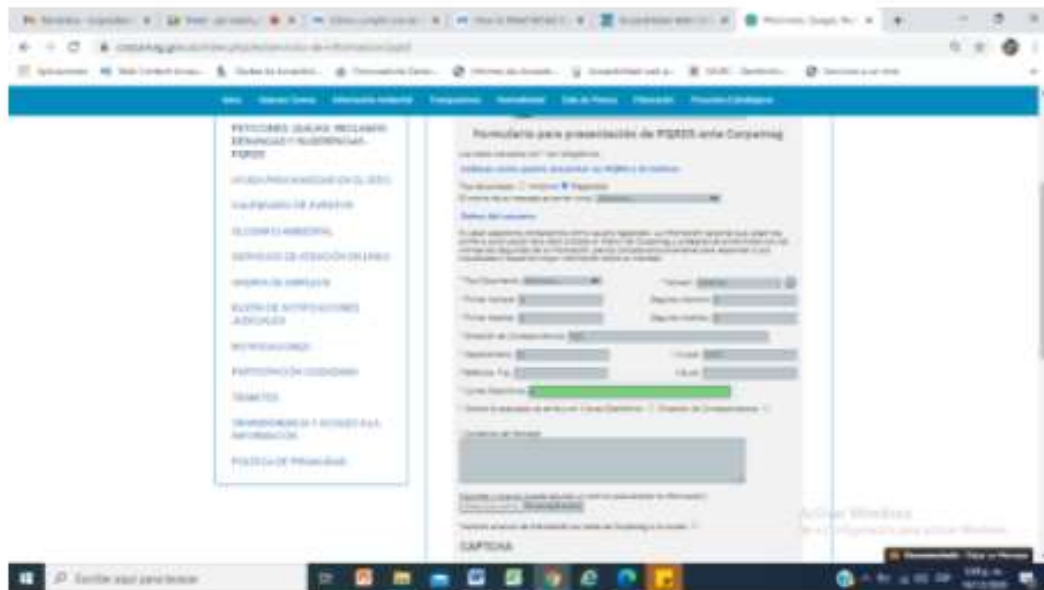
3.3.3 Sugerencias ante errores: según el criterio, se debe detectar automáticamente un error en la entrada de datos y se dispone de sugerencias para hacer la corrección, entonces



se presentan las sugerencias al usuario, a menos que esto ponga en riesgo la seguridad o el propósito del contenido.

Evidencias:

NO CUMPLE con el Criterio. Al realizar la prueba no detectó errores en la entrada de datos.



3.3.4 Prevención de errores (legales, financieros, datos): según el criterio, para las páginas web que provocan compromisos legales o transacciones financieras para el usuario, que modifican o eliminan datos controlables por el usuario en los sistemas de almacenamiento de datos, o que envían respuestas de prueba del usuario, al menos uno de los siguientes es verdadero:

- Reversible: los envíos son reversibles.
- Verificado: los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y se le brinda al usuario la oportunidad de corregirlos.
- Confirmado: hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.

No aplica

3.3.5 Ayuda: según el criterio, se debe disponer de ayuda sensible al contexto.

Evidencias:

CUMPLE con el Criterio.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

ACCESOS

- PQRD
- VITAL
- SIAC
- PAGOS EN LÍNEA
- AYUDA
- WEBMAIL
- INTRANET

Ayuda para navegar en el sitio

El nuevo sitio Web de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena ofrece a sus visitantes un nuevo entorno amigable y agradable a través del cual podrán encontrar toda la información y servicios que ofrecemos en el marco de nuestros procesos misionales. El sitio presenta la siguiente estructura:

En la parte superior izquierda se encuentra en logo de la corporación, desde el cual todo el tiempo se puede hacer click para regresar al inicio, en el centro su nombre y a la derecha al logo de la Presidencia de la república, de acuerdo a lo establecido por Gobierno en Línea.

En la parte superior derecha se encuentra en buscador, el cual se puede usar para encontrar el contenido al interior de nuestro sitio Web, a medida que usuario va escribiendo este le va haciendo sugerencias con el fin de hacer más ágil y eficiente el proceso, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Al lado del buscador se encuentra el menú de atención al ciudadano en el cual pueden encontrar: Formulario PQR, chat, foros, entre otros servicios.

En la parte superior derecha se encuentra el Mapa del Sitio el cual permite acceder a todas y cada una de las secciones y subsecciones del sitio.

Debajo del escudo de la República de Colombia se encuentra la fecha de la última actualización, la cual le permite a los usuarios conocer en detalle el día y la hora en la cual se actualiza nuestro sitio Web.

Debajo de la fecha de actualización se encuentran las opciones de idiomas, la cual permite

Recomendación:

Se debe revisar, teniendo en cuenta la página no tiene enlace para seleccionar idioma.

Debajo de la fecha de actualización se encuentran las opciones de idiomas, la cual permite escoger español e inglés, de acuerdo al origen del visitante el sistema escoge automáticamente el idioma.

La siguiente imagen muestra la barra de opciones de idiomas.



3.3.6 Prevención de errores (todos): Para las páginas web que requieren que el usuario envíe información, al menos uno de los siguientes es verdadero:

- **Reversible:** los envíos son reversibles.



- **Verificado:** Los datos ingresados por el usuario se verifican en busca de errores de entrada y se le brinda al usuario la oportunidad de corregirlos.
- **Confirmado:** hay un mecanismo disponible para revisar, confirmar y corregir la información antes de finalizar el envío.

Evidencias:

CUMPLE con el Criterio, cuando se envía una petición, queja o reclamo.

4. ROBUSTO.

4.1. Compatible: según el criterio se debe maximizar compatibilidad con los agentes de usuario actuales y futuros, incluidas las tecnologías de asistencia.

4.1.1 Procesamiento: según el criterio, el contenido implementado con lenguajes de marcado, los elementos tienen etiquetas de inicio y finalización completas, los elementos están anidados de acuerdo con sus especificaciones, los elementos no contienen atributos duplicados y los ID son únicos, excepto cuando las especificaciones permiten estas características.

Evidencias:

CUMPLE PARCIALMENTE con el Criterio. Se encuentran falla, después de ser revisada con TAWDIS.

Tipología	Comprobación	Técnicas	Resultado	Incidencias	Números de Líneas
4.1.1-Procesamiento					
Página web	Página 'bien formada'	Q124		2	1 222
	Validación de las hojas de estilo	Q134		3	455 521 531
4.1.2.Nombre, función, valor					
Página web	Nombre, rol y valor	Q108 SCR21 Q135 Q10		1	

4.1.2 Nombre, función, valor: de acuerdo al criterio, se debe proporcionar la función, el estado y el valor de la información en todos los componentes de la interfaz de usuario se asegura la compatibilidad con las ayudas técnicas, tales como lectores de pantalla, magnificadores de pantalla y programas de reconocimiento de voz usados por las personas con discapacidad.



Evidencias:

NO se puede auditar no se tienen las herramientas para verificarlo

Al Realizar el Chequeo de Cumplimiento con el Software **TAWDIS** con fecha 23 de noviembre de la presente vigencia, en el Sitio Web de la Corporación se encuentra:



4 Problemas que necesitan corrección, 128 Advertencias, que se deben revisar manualmente, 17 no verificados, Comprobación completamente manual; por favor verificar y tomar acciones de corrección. (Se adjunta informa detallado).

Seguidamente se presenta un resumen de cumplimiento de nivel A, AA Y AAA:

NIVEL	TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL	NO APLICA	%CUMPLIMIENTO
A	25	16	0	5	3	72,73%
AA	13	8	3		2	72,73%
AAA	20	10	6	1	3	58,82%
TOTAL	58	34	9	6	8	62,96%

HALLAZGO No. 1.

La entidad no está cumpliendo en un 100% con los criterios de accesibilidad a la web.

CRITERIO

Cumplimiento parcial de la Norma Técnica Colombiana - (NTC) 5854

CAUSA

Debilidades en la gestión.

EFECTO

Sanciones por parte de los entes de control.

Recomendaciones:

1. Es importante que la Corporación actualice el Joomla a la última versión, teniendo en cuenta que la versión actual es la 2.5.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

2. Establecer las acciones de mejora para lograr cumplir con todos los requisitos de accesibilidad a la web.
3. Se fortalezca la articulación entre las dependencias de la Corporación (comunicaciones y tecnología) para garantizar el cumplimiento de la norma (lenguaje claro, entrega de resúmenes en las emisiones radiales).
4. Realizar talleres de sensibilización con los involucrados para el cumplimiento de las leyes, decretos que emita el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones –TIC.

2. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DURANTE ÉPOCA DE PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID 19.

En aras de verificar la gestión de la seguridad de la información de la entidad y verificar las medidas tomadas por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en cuanto a las actividades desarrolladas para garantizar la continuidad de las actividades de la entidad durante la época de la Pandemia generada por el COVID 19, se aplicó un cuestionario al área auditada, siendo el resultado el siguiente:

HALLAZGO No. 2.

Con relación a los requerimientos que hacen parte del cuestionario de auditoría enviado por control interno (16 y 18 de diciembre de 2020), se informa que no fueron diligenciadas, ni suministradas las evidencias por parte de los funcionarios responsables de las funciones de seguridad y privacidad de la información, impidiendo verificarlas y examinarlas. Teniendo en cuenta lo anterior y ante la imposibilidad de obtener las evidencias objetivas se declara el incumplimiento de lo solicitado.

- ¿La entidad realizó un diagnóstico que le permitió establecer el estado inicial de la seguridad de la Información?
- ¿Cómo se ha gestionado la seguridad de la información en época de Pandemia e Informe sobre las actividades adelantadas por la Corporación para garantizar la conectividad de los funcionarios desde sus hogares, la implementación y documentación de los protocolos de conexión remota y segura?.
- ¿La Corporación ha establecido formalmente políticas de Seguridad de la Información y éstas han sido divulgadas?
- ¿Se han realizado pruebas de vulnerabilidad, para validar la seguridad de la Corporación, sobre aplicaciones, procesos y usuarios?
- ¿Se evalúa la competencia en materia de Seguridad de la Información para personas que efectúan tareas que puedan afectar a la seguridad?



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

- ¿Cómo se ha gestionado la seguridad de la información en época de Pandemia e Informe sobre las actividades adelantadas por la Corporación para garantizar la conectividad de los funcionarios desde sus hogares, la implementación y documentación de los protocolos de conexión remota y segura?
- ¿Qué medidas se tomaron para Promover el almacenamiento digital de la información procesada en casa, en los archivos digitales idóneos que garanticen su conservación hacia futuro; existe un plan para salvaguardar toda esta información?

Recomendaciones:

1. Con relación a que si se tiene establecido un procedimiento mediante el cual se genera obligatoriedad para que los funcionarios y contratistas de prestación de servicios realicen la entrega de activos físicos y de la información una vez finalizado la vinculación con la Corporación, la entidad tiene establecido un formato FR-GTH-001 ACTA DE ENTREGA PUESTO DE TRABAJO para los funcionarios de planta una vez se desvincule, sin embargo no se evidencia ningún documento obligatorio para los contratistas, se recomienda se revise la viabilidad de aplicarlo también a los contratos de prestación de servicios.
2. Se recomienda se documente un procedimiento que describa la gestión que actualmente se realiza en cuanto a la forma segura, correcta eliminación, retiro y traslado de uso de activos.
3. Se recomienda se gestione la aprobación del documento del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –PETI 2020-2023, dentro del cual se encuentra incluido el de la seguridad de la información teniendo en cuenta que en el informe de auditoría de la Revisoría Fiscal realizado en el 2019 quedó esta misma observación.
4. Fortalecer la seguridad de la Información de CORPAMAG, y una de las mejores maneras de hacerlo, es basarse en las buenas prácticas y requerimientos legales establecidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de las TIC, tendientes a garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la misma.

Cordialmente,

LILIANA HIDALGO GARCIA
Asesora de Control Interno